

MINUTA N° 5

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Granada, siendo las catorce horas y cincuenta y tres minutos del día ocho de mayo de dos mil veinte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y atendiendo a la situación de Estado de Alarma decretado en España como consecuencia de la Pandemia del Covid-19, para la celebración de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Granada se reúnen de manera presencial en el Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Miguel Salvador García y los Sres/Sras. Concejales: D. José Antonio Huertas Alarcón, D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, D. César Díaz Ruiz, D. Francisco Cuenca Rodríguez, D. José María Corpas Ibáñez, D^a María Raquel Ruz Peis, D. José Antonio Cambril Busto y D. Onofre Miralles Martín.

El resto de Concejales/as están incorporados a través del sistema informático de manera telemática, D. Manuel José Olivares Huertas, D^a María Lucía Garrido Guardia, D. Luis González Ruiz, D^a María Eva Martín Pérez, D^a Josefa Rubia Ascasibar, D. Francisco Fuentes Jódar, D. Carlos Jesús Ruiz Cosano, D^a Ana María Muñoz Arquelladas, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, D. Eduardo José Castillo Jiménez, D^a María de Leyva Campaña, D. Francisco Herrera Triguero, D^a Nuria Gutiérrez Medina, D. Luis Jacobo Calvo Ramos, D^a Elisa María Cabrerizo Medina, D. Francisco Puentedura Anllo, D^a Beatriz Sánchez Agustino y D^a Mónica del Carmen Rodríguez Gallego.

Asiste a la sesión de manera presencial el Secretario General D. Ildelfonso Cobo Navarrete y de manera telemática el Vicesecretario General, D. Gustavo García-Villanova Zurita y el Interventor General D. Francisco González Aguilera.

La sesión se celebra al amparo de lo previsto en el artículo 46. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, en la redacción dada por la disposición final 2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, en tanto permanece vigente el estado de alarma declarada por el Gobierno por medio del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y haciéndose constar que todos los asistentes se encuentran en territorio español.

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia Cisco Webex, con los siguientes datos de identificador:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m790d34113304ef0c77871bf90f0c1b82>

Número de reunión: 147 495 808

El Sr. Secretario se dirige a todos y les pregunta de forma genérica si están en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, y al no hacerse constar por ningún miembro lo contrario, se cumple el requisito establecido.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar el siguiente Orden del Día:

105

Ratificación de la urgencia de la sesión, motivada por la necesidad de adoptar medidas para hacer frente a la situación excepcional derivada del COVID-19.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 105.2 del Reglamento Orgánico Municipal se trata como primer punto del Orden del Día, el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

D. Onofre Miralles Martín anuncia la abstención de su Grupo a la urgencia de la sesión, produciéndose las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Se somete la urgencia a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- 24 votos a favor emitidos por los/las 4 Concejales/Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos Granada, Sres./Sras.: D. Luis Miguel Salvador García, D. Manuel Olivares Huertas, Dña. María Lucía Garrido Guardia y D. José Antonio Huertas Alarcón, los/las 7 Concejales/Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Sebastián Pérez Ortiz, D. Luis González Ruiz, Dña. Eva Martín Pérez, D. César Díaz Ruiz, Dña. Josefa Rubia Ascasibar, D. Francisco Fuentes Jódar y D. Carlos Ruiz Cosano, los/las 10 Concejales/Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. José María Corpas Ibáñez, Dña. Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, D. Eduardo José Castillo Jiménez, Dña. María de Leyva Campaña, D. Francisco Herrera Triguero, Dña. Nuria Gutiérrez Medina y D. Luis Jacobo Calvo Ramos y los/las 3 Concejales/Concejales del Grupo Municipal Podemos Izquierda Unida - Adelante, Sres./Sras.: D. José Antonio Cambril Busto, Dña. Elisa María Cabrerizo Medina y D. Francisco Puentedura Anllo.

- 3 abstenciones emitidas por los/las 3 Concejales/Concejales del Grupo Municipal VOX, Sres./Sras.: D. Onofre Miralles Martín, Dña. Beatriz Sánchez Agustino y Dña. Mónica del Carmen Rodríguez Gallego.

En consecuencia, tras ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del Reglamento Orgánico Municipal, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por mayoría (24 votos a favor y 3 abstenciones), **ratificar** la urgencia de la sesión, pasándose a tratar el asunto incluido en el Orden del Día.

En el expediente obra carta del Excmo. Sr. Alcalde, que literalmente dice:

"Estimados compañeros de corporación,

La enorme dificultad del momento actual en el que nos encontramos como ciudad y como sociedad no deja cada día de ponernos a prueba. Los ciudadanos demandan soluciones para la compleja realidad que afrontar social y económicamente derivada de la pandemia ocasionada a nivel mundial por la crisis de la COVID-19, y sus representantes públicos en el Ayuntamiento de Granada tenemos la obligación de trabajar incansablemente de la mano del resto de instituciones para darles respuestas.

El equipo de gobierno local recoge y agradece la propuesta del grupo municipal de Podemos IU Adelante de un Pacto por Granada que debe ser el instrumento y la hoja de ruta que integre y movilice a todos para vencer el virus y a las devastadoras consecuencias que está teniendo.

Como alcalde de la ciudad más bonita del mundo, os tiendo la mano a todas las fuerzas políticas a trabajar unidas para poder salir de esta situación lo antes posible y sumar por el presente y por el futuro de Granada.

En este gran pacto de ciudad, sectores como el turismo o la cultura, claves en el desarrollo social y económico de la capital, necesitarán de un especial soporte. También nuestros autónomos y pequeñas y medianas empresas, golpeadas cruelmente por esta crisis y con las que tenemos un claro compromiso de reconstrucción que permita nuevamente consolidar el tejido empresarial de la ciudad, especialmente en todo lo vinculado con la tecnología.

Tenemos por delante el gran reto de dinamizar el empleo, por lo que debemos favorecer nuevos escenarios que potencien el emprendimiento y que sirvan para crear nuevos puestos de trabajo.

La integración social, con especial atención a nuestros mayores, y la lucha contra el cambio climático a partir de una movilidad mucho más sostenible y la apuesta por nuevos espacios verdes para el disfrute de los ciudadanos serán otras de nuestras claves de actuación.

Estamos en el camino y este Gran Pacto por Granada es clave para nuestro futuro. Nos abrimos de par en par a todos los que queráis sumaros y a recoger nuestras aportaciones y las de asociaciones y colectivos de diferentes sectores, porque el futuro de Granada y la recuperación social y económica de nuestra ciudad pasa necesariamente por contar con todos."

106

Pacto por Granada. Mesa de Trabajo para la recuperación social y económica de la Ciudad.

Se presenta al Pleno una Propuesta de Acuerdo para la creación de una Mesa de Trabajo para la recuperación social y económica de la Ciudad, que viene firmada por los Portavoces de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, que pasa a presentar Don Manuel Olivares y que cuenta con la siguiente exposición de motivos:

“La crisis sanitaria generada en España por el COVID-19, que provocó que el Gobierno de la Nación declarase el estado de alarma en nuestro país, a través del Decreto 463/2020 de 14 de marzo, ha producido un impacto social y económico sin precedentes en la historia de nuestra ciudad. Un escenario insólito e inesperado que hace más necesaria que nunca la suma de voluntades, el consenso y la unidad de toda la corporación municipal para sacar adelante un plan de trabajo que permita contrarrestar, de manera rápida y eficaz, los devastadores efectos sociales y económicos que se han generado en nuestra ciudad.

Es el momento de llegar a acuerdos políticos que, a corto y largo plazo, permitan a la ciudad de Granada coger el impulso necesario para volver a la normalidad. Espacios en común en los que se estudien las estrategias y se marquen los pasos a seguir desde las distintas áreas de Gobierno municipal en el proceso de desescalada de vuelta a la normalidad.

De igual forma, un espacio en el que se analice y se propongan las medidas que se estimen oportunas para hacer frente a los efectos adversos que ha sufrido la economía, el turismo, el tejido empresarial, nuestro empleo y, especialmente, los sectores más desfavorecidos de nuestra ciudad. Teniendo en cuenta la compleja situación económica en la que se encuentra este Ayuntamiento, tendremos que ser capaces, también, desde la coherencia y la objetividad, de buscar las herramientas, tanto materiales, como económicas, que el Ayuntamiento pueda aportar desde las distintas áreas municipales, o que puedan ser solicitadas a las administraciones competentes por parte de nuestra ciudad.

Para ello, y de acuerdo con todos los portavoces municipales, creemos apropiado la creación de una Mesa de Trabajo que aborde y analice las pautas a seguir en la reconstrucción social y económica de la ciudad y que eleve al Pleno aquellos acuerdos que estimen convenientes.”

Abierto debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Finalizado el debate se procede a la votación de la propuesta de la que se ha eliminado el párrafo referente a quien ostenta la Presidencia de la Mesa, de acuerdo a lo consensuado entre los Grupos.

Se obtiene el siguiente resultado:

- 24 votos a favor, emitidos por los 10 Concejales/Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. José María Corpas Ibáñez, Dña. Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, D. Eduardo José Castillo Jiménez, Dña. María de Leyva Campaña, D. Francisco Herrera Triguero, Dña. Nuria Gutiérrez Medina y D. Luis Jacobo Calvo Ramos; 7 Concejales/Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, D. Luis González Ruiz, Dña. Eva Martín Pérez, D. César Díaz Ruiz, Dña. Josefa Rubia Ascasibar, D. Francisco Fuentes Jódar y D. Carlos Ruiz Cosano; 4 Concejales/Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos Granada, Sres./Sras.: D. Luis Miguel Salvador García, D. Manuel Olivares Huertas, Dña. María Lucía Garrido Guardia y D. José Antonio

Huertas Alarcón; y 3 Concejales/Concejales del Grupo Municipal Podemos Izquierda Unida - Adelante, Sres./Sras.: D. José Antonio Cambрил Busto, Dña. Elisa María Cabrerizo Medina y D. Francisco Puentedura Anllo.

- 3 votos en contra, emitidos por los 3 Concejales/Concejales del Grupo Municipal VOX, Sres./Sras.: D. Onofre Miralles Martín, Dña. Beatriz Sánchez Agustino y Dña. Mónica del Carmen Rodríguez Gallego.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por mayoría (24 votos a favor y 3 votos en contra):

ÚNICO- *Crear una Mesa de Trabajo de carácter no permanente para la reconstrucción social y económica y para el impulso del empleo en la ciudad de Granada, en el marco de la situación excepcional creada por la crisis sanitaria que ha generado el COVID 19, de conformidad con lo dispuesto en la normativa concordante con el artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal, con objeto de debatir y proponer al órgano competente tras, su tramitación administrativa, la aprobación de las propuestas de los grupos municipales, en el marco de la situación financiera del Ayuntamiento de Granada para el año 2020.*

Se designará un concejal, con un máximo de dos suplentes cada uno, a propuesta de cada grupo político.

Previamente al inicio de los trabajos y antes de una semana desde la aprobación de éste acuerdo, los grupos políticos con representación municipal, consensuarán el paquete de medidas a desarrollar para la recuperación social y económica de Granada. Para la definición de éstas medidas se requerirá un alto nivel de consenso, como corresponde a una situación excepcional y que será superior a las 3/5 partes del pleno municipal.

La Presidencia de la Mesa de Trabajo convocará las sesiones de la misma, con una antelación, al menos, de dos días hábiles.

Las sesiones se desarrollarán como sesiones de trabajo interno, de acuerdo con lo que, en cada caso, se determine en el seno de la propia Mesa de Trabajo. La Presidencia, tras dar a conocer un borrador del Orden del Día, consultará con los miembros y adoptará una decisión de acuerdo con la posición que represente a la mayoría. Los acuerdos adoptados se darán a conocer conjuntamente entre el Alcalde y los miembros de la mesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni asistentes que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se levanta la sesión, a las dieciséis horas, extendiéndose borrador del presente acta, de lo que, como Secretario General CERTIFICO.

DILIGENCIA

Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las intervenciones recogidas en el video firmado electrónicamente que se puede consultar en el siguiente enlace, <https://teledifusioncloud.net/granada/contenido/plenos-2020/pleno-extraordinario-y-urgente-de-8-de-mayo-de-2020.htm?id=82> quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a

dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los art. 114 y 120 del ROM del Ayuntamiento de Granada y art. 109 del ROF de 28 de noviembre de 1986 sobre redacción de las actas de las sesiones plenarias; a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico recogidas en los art. 26, 36 70.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 4 y la Disposición Adicional Primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.

EL SECRETARIO GENERAL
(firma electrónica)